EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MA-MC-SGB-032-2026.
ARTICULO 94 LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA LA FUERZA DEL PROGRESO 2024-2027."
PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($49.003.804)
FECHA: Aguazul, 24 de septiembre de 2026.

Al cierre del presente proceso de selección, se verificó que según planilla de presentación de propuestas de fecha **18 de septiembre de 2026** y de acuerdo a la apertura del sobre propuesta económica de fecha **18 de septiembre de 2026**, se presentó las siguientes ofertas:

NOMBRE PROPONENTE	N° NIT O CÉDULA DEL PROPONENTE	NUMERO DE FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
ECOMAX S.A.S. – NIT. 901306095-2	**Nit : 901306095-2**	**N/A**	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($ 49.003.605)**

Se procede a hacer la verificación de las condiciones básicas de la primera oferta con menor valor presentada por **ECOMAX S.A.S. – NIT. 901306095-2,** según las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, encontrando el siguiente resultado:

NUMERAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	PARÁMETRO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
3.2.2	**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO**			
	FACTOR DE SELECCIÓN: EL PRECIO	X		**CUMPLE:** El proponente **ECOMAX S.A.S. – NIT. 901306095-2,** presenta **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL con** fecha de expedición de **25/08/2026,** el objeto social le permite ejecutar el eventual contrato y en el cual consta que está inscrita en la actividad 3313

	Los requisitos de carácter técnico, serán revisados por el (los) profesional contratado que hacen parte del comité evaluador, conforme lo establecido en el inciso 3 del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y que, para el efecto, verificarán los siguientes documentos: **PERSONA JURÍDICA:** El oferente que se interese en participar en la invitación que se adelanta para tal efecto, puede ser una persona jurídica, que dentro de su objeto social contemple actividades relacionadas con el objeto a contratar y cuya actividad económica sea la 3313 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico, la cual debe estar contemplada en el en el			- Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico, actividades relacionadas de acuerdo a la Invitación Pública. La entidad hace verificación en línea con el código: RpmurwyuFS (6 FOLIOS). **Verificación de Certificados** × El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son: **Código verificación:** RpmurwyuFS **Número del recibo:** S001081699 **Operación:** 99-USUPUBXX-20260825-0144 **Expediente:** 143267 **Fecha de expedición:** 2026-08-25 **Hora:** 15:53:14 **Razón social:** ECOMAX S.A.S. **Cliente:** ECOMAX SAS **Tipo certificado:** CerExi Descargar Certificado × Cerrar

	Registro Único Tributario y en el certificado de existencia y representación legal. **PERSONA NATURAL:** El oferente que se interese en participar en la invitación que se adelanta para tal efecto, puede ser una persona natural, que acredite experiencia en las actividades relacionadas en el presente proceso y cuya actividad económica sea la 3313 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico, la cual debe estar contemplada en el Registro Único Tributario y en el certificado de matrícula mercantil.			**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU** **Actividad principal Código CIIU:** F4290 **Actividad secundaria Código CIIU:** C3313 **Otras actividades Código CIIU:** F4321 M7112 Igualmente, se realiza la verificación de la fecha de renovación en el Registro Único Empresarias y Social - RUES – ECOMAX S.A.S. Volver a los resultados de búsqueda La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo. Registro Mercantil Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento **Identificación** NIT 901306095 - 2 **Categoría de la Matrícula** Sociedad ó persona jurídica principal ó esal **Tipo de Sociedad** Sociedad comercial **Tipo Organización** Sociedades por acciones simplificadas sas **Cámara de Comercio** Casanare **Número de Matrícula** 143267 **Fecha de Matrícula** 2019/07/23 **Fecha de Vigencia** Indefinido **Estado de la matrícula** Activa **Fecha de renovación** 2026/03/31 **Último año renovado** 2026 **Motivo Cancelación** NORMAL **Fecha de Actualización** 2026/07/22 **Emprendimiento Social** N

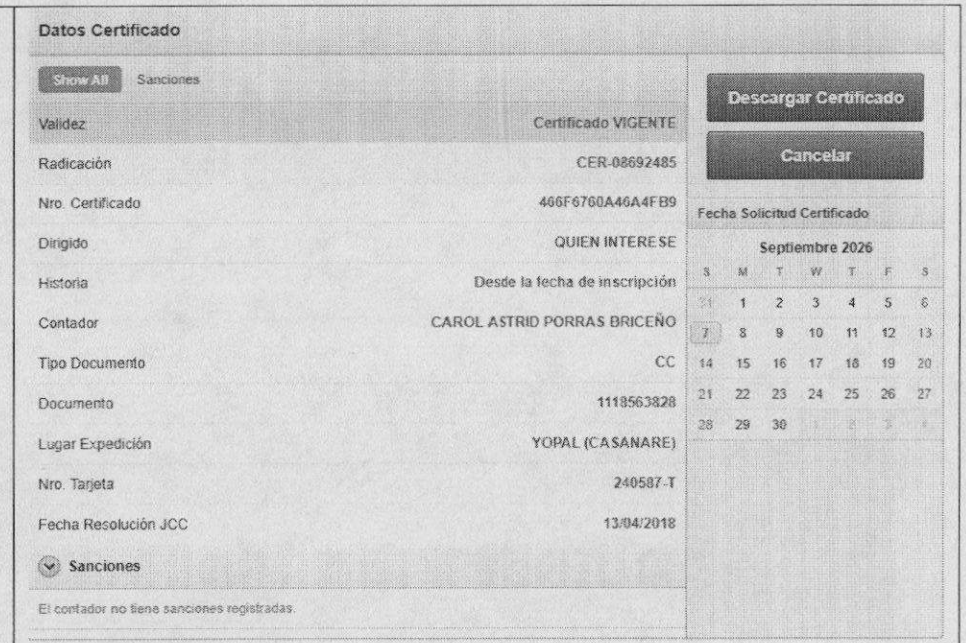
	EXPERIENCIA REQUERIDA El Proponente persona natural o jurídica Deberá acreditar experiencia en un (1) contrato cuyo objeto tenga relación en suministro de materiales para el mantenimiento preventivo y correctivo de intersecciones semafóricas soportado en contratos suscritos y liquidados o recibidos a satisfacción con entidades estatales y/o privadas que sumadas en conjunto sea superior o igual al presupuesto oficial expresado en SMLMV. El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme con domicilio en	X		**CUMPLE:** El proponente, **ECOMAX S.A.S. – NIT. 901306095-2**, presenta en su oferta experiencia solicitada en la invitación pública. - **CONTRATO DE SUMINISTRO No CS-AP-0316 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAMPLONA (NS) Y ECOMAX SAS,** CUYO OBJETO ES: " SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE SEMÁFOROS DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA.", por un valor de $ 89.805.000,00. EQUIVALENCIA EN SMLMV: 98,85 Observando lo anterior, se concluye que el oferente CUMPLE con la experiencia solicitada y con el valor en SMLMV que se exige. SMLMV EXIGIDOS: 27,98 SMLMV APORTADOS POR OFERENTE: 98,85 El oferente adjunta cuadro de experiencia en debida forma, Adjunta Minuta contractual y acta de liquidación.

	el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se establece el procedimiento de mínima cuantía a lo que se refiere a la contratación con Mipymes y grandes almacenes, en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá demostrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional al contrato (01) inicialmente previsto, para un total de DOS (02) contratos. Para el caso de Proponentes Plurales			

	bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con UN (1) contrato adicional al (1) inicialmente previsto, para un total de DOS (2) contratos. En todo caso no será posible aportar más de UN (1) contrato adicional aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan la			

	condición previamente definida. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente deberá diligenciar el Formato Acreditación de Mipyme y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP vigente y en firme no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo. En las convocatorias limitadas a Mipyme, no aplicará este requisito habilitante diferencial del			

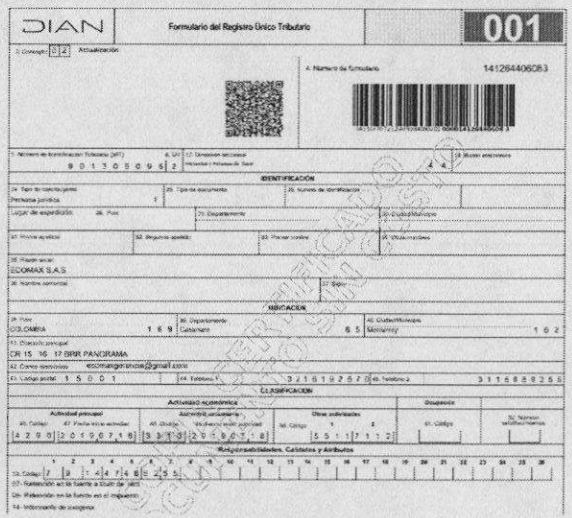
	número de contratos aportados para acreditar la experiencia por parte de las Mipyme. La entidad pone a disposición el ANEXO 2A: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.			
	ACREDITACIÓN MIPYME La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley (artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021) o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, de la siguiente manera:	X		**CUMPLE:** El proponente **ECOMAX S.A.S. – NIT. 901306095-2,** presenta certificación expedida por representante legal y un contador público, adjuntando copia del CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Lo anterior conforme a artículo No. 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. **INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA. Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES: Además, se corrobora antecedentes y validez del certificado de antecedentes de contador.

	1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.			
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CUMPLIMIENTO Y ACEPTACIÓN	**X**		**CUMPLE:** el oferente **ECOMAX S.A.S. – NIT. 901306095-2,** adjunta oficio por medio del cual señala que conoce, entiende y acepta en su totalidad las especificaciones técnicas contenidas en la presente invitación publica y estudio previo, comprometiéndome a cumplirlas en su totalidad en caso de adjudicarse el contrato.

	El proponente deberá incluir en su propuesta, mediante oficio la aceptación de las especificaciones técnicas establecida en el estudio previo (No se aceptará servicios con especificaciones técnicas diferentes) De no incluirse en la propuesta el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas a ofertar, la propuesta será declarada como NO habilitada.			**ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** Aguazul, 18 de Septiembre de 2026 Señores **MUNICIPIO DE AGUAZUL** Ciudad REF: **Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MA-MC-SGB-032-2026** Yo **EDNA ROCIO BURGOS VALERO** identificada con cédula de ciudadanía No 1.049.623.882 de Tunja en calidad de representante legal de ECOMAX S.A.S con Nit 901.306.095-2, expreso claramente que conozco, entiendo y acepto en su totalidad las especificaciones técnicas contenidas en la presente invitación publica y estudio previo, comprometiéndome a cumplirlas en su totalidad en caso de serme adjudicatario del contrato.
	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Para asegurar la calidad de la instalación, configuración y planeamientos del	**x**		**CUMPLE:** El oferente adjunta hoja de vida del profesional LUIS ENRIQUE ESCAMILLA SUÁREZ, el cual tiene el siguiente perfil y experiencia: - Ingeniero eléctrico - Especialización en tránsito y transporte - tarjeta profesional BY205-34980

	controlador semafórico maestro se requiere que el oferente presente en su propuesta el siguiente personal para las labores técnicas antes mencionadas, con sus respectivas hojas de vidas con sus soportes: ♣ Documento de identidad ♣ Tarjeta Profesional/ Matrícula Profesional ♣ Diploma de grado profesional ♣ Certificados antecedentes profesionales ♣ Certificación de contratos ♣ Contrato y/o documento donde se evidencie actividades del proyecto. ♣ Copia libreta militar			- experiencia general mayor a diez años, conforme a certificación expedida por la empresa ASPRO S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT 820.004.286-2. – inicio: 01/03/2008. terminación: 31/08/2018. - Experiencia especifica: aporta experiencia expedida por la SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE de Tunja, donde participo en el ESTUDIO DE TRAFICO PARA INTERSECCIONES VIALES EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, para el periodo comprendido desde el 01 de junio de 2015 hasta el 31 de agosto de 2015, por medio del contrato No. D001 DE 2015, cuyo objeto es: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EXPANSION DE LA RED DE SEMAFORIZACION EN EL MUNICIPIO DE TUNJA suscrito entre DSICON LTDA identificada con NIT 800.003.675-7 y la empresa ASPRO S.A.S. identificada con NIT 820.004.286-2. El oferente adjunta documento de identidad del profesional, tarjeta profesional, diploma de grado, certificado de antecedentes profesionales, certificados de contratos y libreta militar.

	CARGO A DESEMPEÑAR: Profesional CANTIDAD: 1 PERFIL: Ingeniero electricista con especialización en Tránsito y Transporte. Experiencia General: Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Experiencia Específica: Acreditar haber participado en un proyecto cuyo objeto sea suministro e instalación del sistema semafórico inalámbrico y adicionalmente certificar la participación en un estudio de tráfico para intersecciones viales.			
	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T.)	**X**		**CUMPLE:** El proponente **ECOMAX S.A.S. – NIT. 901306095-2**; presenta la fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), en el cual consta que está inscrita en la actividad 3313 - Mantenimiento y reparación

				especializado de equipo electrónico y óptico, actividad relaciona de acuerdo a la Invitación Pública. 
	CERTIFICACIÓN BANCARIA Un certificado original o copia expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el	**x**		**CUMPLE:** El proponente **ECOMAX S.A.S. – NIT. 901306095-2**; PRESENTA certificación bancaria con los ítems relacionados en la invitación pública.

	número de la cuenta, clase, nombre del titular que debe corresponder a la persona jurídica, persona natural, unión temporal o consorcio del proponente y su número de identificación.			Bancolombia Yopal, 08 de Septiembre de 2026 **HACEMOS CONSTAR QUE:** Cordial Saludo **BANCOLOMBIA S.A.** se permite informar que la **ECOMAX SAS**. Identificado con Nit. **901306095-2**, se encuentra vinculada con nuestra entidad a través de los siguientes productos con el banco:

TIPO DE PRODUCTO	No. DE CUENTA	ESTADO	FECHA APERTURA
CUENTA CORRIENTE 003 PERSONA JURIDICA	606-049274-53	ACTIVA	2019/12/09

Esta certificación se expide a solicitud del cliente. Nuestra Organización está dispuesta a asesorarle en la toma de sus decisiones financiera.

OBSERVACIONES

Se procedió a hacer la verificación de las condiciones básicas de la oferta con menor valor presentada por **ECOMAX S.A.S. – NIT. 901306095-2**, según las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, encontrando el siguiente resultado:

1. La propuesta cumple satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas exigidas por la entidad en la invitación pública.

2. Se deja constancia de que, una vez publicado el informe de evaluación preliminar, no se recibieron observaciones, réplicas ni objeciones dentro del término legal establecido respecto de los requisitos de carácter técnico evaluados.

Por lo tanto, al verificar el cumplimiento de los requisitos y al no existir observaciones al respecto, la oferta de **ECOMAX S.A.S. – NIT. 901306095-2**, queda en firme como la propuesta válida de menor valor para el presente proceso de selección.

CONCLUSIONES

Finaliza la revisión y verificación de los requisitos mínimos habilitantes de carácter técnico de la propuesta presentada por **ECOMAX S.A.S. – NIT. 901306095-2**, en el proceso de mínima cuantía **MA-MC-SGB-032-2026,** se pudo establecer que **ES HABIL Y CUMPLE.**

En consecuencia, al cumplir integralmente con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, y al resultar su propuesta conveniente para la entidad, Se Recomienda La **ADJUDICACIÓN** Del Proceso A Favor Del Proponente **ECOMAX S.A.S. – NIT. 901306095-2**.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
GINA PAOLA PRIETO GARCIA Profesional Contratado SGB Miembro comité evaluador